

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo 7,50 pts. trimestre
 Provincia 8,50 » »
 Extranjero 10,00 » »

El pago es adelantado

Número sualio 25 céntimos de peseta



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 1.º)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

D. Federico Dupuy de Lome, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Enrique Gonzalez del Busto, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Manuel Vereterra y Lombán, ha presentado solicitud del registro de quinientas ochenta y tres hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Conseguida», sita en el paraje llamado Pico de la Mortera de Mil, parroquia de Villanueva, concejo de Proaza.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el pico más alto del Monte de Mortera. Desde este punto se medirán 200 metros al Oeste y se colocará la primera estaca. De 1.ª a 2.ª al Norte 100; de 2.ª a 3.ª Oeste 200; de 3.ª a 4.ª Norte 100; de 4.ª a 5.ª Oeste 200; de 5.ª a 6.ª Norte 100; de 6.ª a 7.ª Oeste 100; de 7.ª a 8.ª Norte 100; de 8.ª a 9.ª Oeste 300; de 9.ª a 10 Norte 100; de 10 a 11 Oeste 100; de 11 a 12 Norte 100; de 12 a 13 Oeste 200; de 13 a 14 Norte 100; de 14 a 15 Oeste 200; de 15 a 16 Norte

100; de 16 a 17 Oeste 200; de 17 a 18 Norte 200; de 18 a 19 Oeste 200; de 19 a 20 Norte 600; de 20 a 21 Oeste 200; de 21 a 22 Norte 800; de 22 a 23 Oeste 200; de 23 a 24 Norte 700; de 24 a 25 Oeste 100; de 25 a 26 Norte 400; de 26 a 27 Este 1.400; de 27 a 28 Sur 400; de 28 a 29 Este 200; de 29 a 30 Sur 100; de 30 a 31 Este 400; de 31 a 32 al Sur 1.000; de 32 a 33 Este 200; de 33 a 34 Sur 200; de 34 a 35 Este 100; de 35 a 36 Sur 200; de 36 a 37 Este 100; de 37 a 38 Sur 200; de 38 a 39 Este 100; de 39 a 40 Sur 200; de 40 a 41 Este 100; de 41 a 42 Sur 200; de 42 a 43 Este 100; de 43 a 44 Sur 1.000; de 44 a punto de partida Oeste 300, quedando así cerrado el perímetro de las quinientas ochenta y tres hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 20.035.

R. al núm. 3.772

Que D. Gumersindo Gonzalez, vecino de Lillo, ha presentado solicitud del registro de doscientas hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Teresa» sita en el paraje llamado Las Faedes, parroquia de Beloncio, concejo de Piloña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata vieja, sita en términos de Las Faedes, desde dicho punto de partida y en dirección N. E. se medirán 200 metros para una estaca auxiliar. De auxiliar a 1.ª al S. E. 2.500 metros; de 1.ª a 2.ª S. O. 400; de 2.ª a 3.ª N. O. 5.000; de 3.ª a 4.ª N. E. 400; de 4.ª a auxiliar S. E. 2.500, quedando cerrado el perímetro de las doscientas hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el núm. 20.056.

R. al núm. 3.774

Que D. Jenaro Fernandez Fernandez, vecino de Mieres, ha presentado solicitud del registro de diez hectáreas de la mina de hierro y otros, que se conocerá con el nombre de «Herminia», sita en el paraje llamado Vallina de Avios, parroquia de Espinaredo, concejo de Piloña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Oeste del corral de D.ª Amalia Faza; denominado Requexón, con rumbo de N. 45° O. se medirán diez metros para la 1.ª estaca; de ésta al N. 45° O. 200 la 2.ª; de ésta al O. 45° S. 500 la 3.ª; de ésta al S. 45° E. 200 la 4.ª, y de ésta al E. 45° N. 500, quedando así cerrado el perímetro de las diez hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el núm. 20.050.

R. al núm. 3.778

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL a fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en el artículo veinticuatro de la Ley vigente de Minas.

Oviedo 11 de Octubre 1917.

El Gobernador,
 Federico Dupuy de Lome.

Gobierno civil de la provincia de Oviedo

MINAS

Habiendo sido renunciados por sus dueños los registros mineros que á continuación se expresan, he acordado, en providencia de esta fecha, admitir dichas renunciaciones y declarar sin curso y fenecidos los expedientes de su razón, disponiendo al propio tiempo la devolución á los interesados de los depósitos constituidos en los mencionados expedientes:

MINAS	Números	Mineral	Hectáreas.	CONCEJOS	INTERESADOS	VECINDAD
Recreo	19856	Hierro	20	Llanera	D. Manuel Rodriguez	San Cucufate
Hermínfa	19945	Id.	20	Oviedo	José Martinez	Oviedo
Id	19979	Id.	29	Id	Idem	Id.
Esperanza	20909	Hulla	20	Nava	Baltasar Diaz	Nava
La Gi.ana	20102	Id.	4	San Martin del Rey	Luis Miguel Bueres	Oviedo
Concepción	19469	Id.	40	Lena	Domingo Lavandera	La Vid (Leon)
La Madriguera	19972	Id.	20	Laviana	Aquilino Zapico	Laviana
Barrera	19971	Id.	20	Id	Idem	Id
Magdalena	19771	Id.	90	Mieres	José Diaz Martinez	Mieres
Rosario	19579	Id.	24	Onís	Amador Noriega	Onís
Avelina	19668	Id.	7	Lena	Ramon G. Rendueles	Gijón
Vindoria	19707	Id.	32	Langreo	Agustin Antuña	Langreo
Mora	19726	Id.	20	Corvera	Francisco Campa	Villalegre

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, los cuales podrán recoger en la Jefatura de Minas las cartas de pago de los depósitos hechos en Tesorería y las oportunas órdenes para su devolución.
Oviedo, 23 Octubre de 1917.—El Gobernador, Federico Dupuy de Lome.

R. al núm. 3.552

Agencia ejecutiva de Pravia

Término municipal de Muros

Don José Fernandez Suarez, Agente auxiliar de la zona y concejo arriba expresados.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. José Gonzalez Bernardo, vecino de Avilés, por débitos de contribución rústica desde el primer trimestre de 1906 al segundo de 1917, se ha dictado, con fecha veinticuatro del corriente, la siguiente providencia:

«No habiendo satisfecho D. José Gonzalez Bernardo sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de los bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 15 de Noviembre y hora de las once de la mañana, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios, en su caso, anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el periódico oficial de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que se expresan en dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.^a Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Débitos por principal, recargos y costas. 161,79 pesetas.—El directo dominio de cuatro copines de escanda, de canon foral anual que le paga D. Manuel Fernandez Buria, vecino del Barrio Era, del concejo de Muros, sobre las fincas siguientes:

1.^a Tres copines que corresponden á la finca llamada Gallimoro, de 18 áreas de extensión, que linda Norte y Este el Sr. Conde de Giraldehi, Sur más de doña Demetria Garcia y al Oeste más de la viuda de Robustiano Muñiz.

2.^a Ocho maquilas que corresponden á la finca llamada Las Vinadas, de cuatro áreas de extensión, que linda al Norte con la viuda de Robustiano Muñiz, Sur más de doña Demetria Garcia, al Este más de Rufino Alonso y al Oeste más de doña Demetria.

3.^a Ocho maquilas que corresponden á la finca llamada Las Trabiasas, de seis áreas de extensión, que linda al Norte y Sur más del Sr. Conde de Giraldehi, al Este más de doña Demetria Garcia y al Oeste más de Asunción Alonso.

Fueron tasados por el perito en doscientas pesetas.

2.^a Que los deudores ó sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.^a Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquél acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.^a Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la

mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito con-tituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

En Muros a 25 de Octubre de 1917.—
El Agente auxiliar, José Fernández.

R. al núm. 3.411

AYUNTAMIENTOS

Extractos de las certificaciones de acuerdos, en los que se hacen constar las vacantes de Concejales que han de ser cubiertas en la inmediata renovación bienal, ó sea en las elecciones del actual mes de Noviembre, según dispone la Ley electoral vigente:

DE LLANES

Los señores Concejales á quienes corresponde cesar, por llevar cuatro años de ejercicio, son los siguientes:

Distrito Primero: D. Mariano Gavito Perez, vacante extraordinaria por defunción y ordinaria por cese; D. Vicente Pedregal Galguera y D. José Villar Romano, vacantes ordinarias.

Distrito segundo: D. Salvador Villar Tamés y D. Benito Gutierrez Pesquera, vacantes ordinarias.

Distrito tercero: D. José Coro Barreiro, vacante ordinaria.

Distrito cuarto: D. Baltasar del Cueto Cabrales, D. Ceferino Gutierrez Pozo y D. Adolfo del Campo Gonzalez, vacantes ordinarias.

Distrito quinto: D. Modesto Somohano Galguera y D. Marcos Rozada Garcia, vacantes ordinarias.

DE TARAMUNDI

Distrito primero, corresponde cubrir cuatro vacantes ordinarias.

Distrito segundo, dos vacantes también ordinarias.

Por haberse anulado las elecciones en el segundo Distrito, celebradas en 1915, resultan otras dos vacantes.

DE RIBADEDEVA

Distrito primero, dos vacantes ordinarias correspondientes á los señores don Alberto Noriega Gutierrez y D. Francisco Perez Sanchez, elegidos en 1913, y otra extraordinaria que le cupo en suerte á D. Remigio Rodriguez Noriega, elegido en 1915 para cubrir la vacante producida por D. Avelino Gonzalez Bueno.

Distrito segundo, dos vacantes ordinarias, correspondientes á los señores don Casimiro Riestra Palacio y D. Lucas Noriega Gutierrez, elegidos en 1913.

DE SARIEGO

Distrito único, Sección única: cinco vacantes ordinarias, correspondientes á D. Florencio Sanz Moutas, D. José Hortal Estrada, D. Miguel Pezón Vigil, D. Manuel Vega Corujo y D. Nicanor Argüelles Garcia.

DE BIMENES

Fué aprobada la declaración de la vacante extraordinaria, correspondiente al Distrito primero, producida por el Concejel D. Joaquín Montes Montes, que renunció el cargo.

Juntas municipales del Censo electoral

Por las respectivas Juntas han sido designados para las mesas electorales en las próximas elecciones de Concejales los señores siguientes:

DE ILLAS

Distrito primero, Sección única

La Capital.

Adjuntos, D. Laureano Martinez Alvarez y D. Manuel Menendez Meneudez.
Suplentes, D. José Alonso Gonzalez y D. Juan Fernandez Diaz.

Distrito segundo, Sección única

La Peral.

Adjuntos, D. Emilio Rodriguez Busto y Manuel Suarez Arias.
Suplentes, D. Fernando Fernandez Fernandez y D. Emilio Gonzalez Gonzalez.

DE LLANERA

Distrito primero, Sección primera

La Capital.

Adjuntos, D. Eugenio Vazquez Rodriguez y D. José Alvarez Diaz.
Suplentes, D. José Alonso Suarez y D. Victoriano Alonso Graño.

Distrito primero, Sección segunda

Lugo.

Adjuntos, D. Joaquin Alonso Rodriguez y D. Francisco Alonso Hevia.
Suplentes, D. José Alonso Suarez y D. Severino Lopez Martiuez.

Distrito segundo, Sección primera

San Cucufate.

Adjuntos, D. Enrique Gonzalez Llera y D. Bórnardo Rodriguez Díaz.
Suplentes, D. José Alonso Granda y D. Joaquin Alvarez Garcia.

Distrito segundo, Sección segunda

Villardebeyo

Adjuntos, D. Manuel Diaz Garcia y D. Manuel Martinez Diaz.
Suplentes, D. Ramón Martinez Lopez y D. Vicente Martinez Alvarez.

Distrito tercero, Sección única

Arlós.

Adjuntos, D. Manuel Menendez Varela y D. Manuel Suarez Menendez.
Suplentes, D. Maximino Alonso Fernandez y D. José Alonso Valdés.

COLUNGA

Distrito primero, Sección primera

Adjuntos, D. José Antonio Marcilla Victorero y D. Manuel Marcilla Victorero.
Suplentes, D. Alvaro Gonzalez Valdés y D. Emeterio Llera Rebollar.

Distrito primero, Sección segunda

Adjuntos, D. Marcelino Margolles Isla y D. Rafael Martinez Alonso.
Suplentes, D. Manuel Isla Isla y don Mariano Isla.

Distrito segundo, Sección primera

Adjuntos, D. Melquiades Suardiaz Mata y D. Manuel Manjón Llera.
Suplentes, D. José Gonzalez Martino y D. Vicente Llera Carús.

Distrito segundo, Sección segunda

Adjuntos, D. José María Toyos Ruiz y D. Ramon Marina Carús.
Suplentes, D. Francisco Caride Balbín y D. Antonio Bulnes Coro.

Distrito tercero, Sección única

Adjuntos, D. Federico Menendez Alonso y D. Manuel Mercado Cangas.
Suplentes, D. Pedro Garcia Mercado y D. Julian Llera Bada.

DE CABRANES

Distrito primero, Sección primera

Santa Eulalia.

Adjuntos, D. José Corrales Corrales y D. Avelino Basaredo.
Suplentes, D. Vicente Lirida Rodriguez y D. Andrés Vitienes Pedregal.

Distrito primero, Sección segunda

Viñón

Adjuntos, D. Avelino Canellada Barrero y D. Dionisio Barril Acebal.
Suplentes, D. Antonio Tuero Lavandero y D. Ceferino Rodriguez Palacio.

Distrito segundo, Sección primera

Fresnedo.

Adjuntos, D. Constantino Alvarez y D. Leonardo Arboleya Zoreda.
Suplentes, D. Ignacio Vallines Lavandero y D. Manuel Vallina Villazón.

Distrito segundo, Sección segunda

Torazo.

Adjuntos, D. Ramón Venta Gonzalez y D. Miguel Alonso Moro.
Suplentes, D. Enrique Valdés Venta y D. Mariano Sanchez Cuesta.

DE RIBADESELLA

Distrito primero, Sección primera

Adjuntos, D. Juan Martinez Laiz y D. Juan Martinez Oria.
Suplentes, D. Ramón Prieto Gonzalez y D. Antonio Sanchez Ardines.

Sección segunda

Adjuntos, D. José Alas Fernandez y D. Atanasio Orejas.
Suplentes, D. Darío M. de Labra y D. José María Rosete.

Distrito segundo, Sección primera

Adjuntos, D. Juan Avin Bode y don Manuel Alea Somohano.
Suplentes, D. Santos Llera Alonso y D. Basilio Llano Nocado.

Sección segunda

Adjuntos, D. José Montoto y D. José Rodriguez Roza.
Suplentes, D. Juan Lopez Martinez y D. Casimiro Gonzalez Cuétara.

Distrito tercero, Sección única.—Collera

Adjuntos, D. Antonio Noriega Perterra y D. Rafael Avin.
Suplentes, D. José María Lastra Canal y D. Ramón Lastra Martín.

DE MORCÍN

Distrito primero, Sección única

Adjuntos, D. Santiago Gonzalez Fernandez y D. Engracio Gonzalez Fernandez.
Suplentes, D. José Palacio Palacio y D. Remigio Palacio Palacio.

Distrito segundo, Sección única

Adjuntos, D. Francisco Garcia Gonzalez y D. Jesús Garcia Gonzalez.
Suplentes, D. José Suarez Rodriguez y D. Rafael Suarez Fernandez.

DE PROAZA

Distrito primero, Sección única

Adjuntos, D. Manuel Alvarez Garcia y D. Fernando de la Guerra Longoria.
Suplentes, D. Juan Garcia Camarino Velasco y D. Guillermo Zardón Fernandez.

Distrito segundo, Sección única

Adjuntos, D. José Albuerno Manzano y D. Rafael Albuerno Garcia.
Suplentes, D. Adolfo Viejo Alvarez y D. Joaquín Fernandez Fidalgo.

DE COLUNGA

En sesión celebrada por esta Junta el 13 de Octubre último y se designó para Colegio electoral de la Sección segunda del Distrito primero, de este término la Escuela nacional de niños del pueblo de Lastres, donde se celebrarán todas las elecciones que tengan lugar durante el corriente año.—Francisco del Rivero.—V.º B.º—J. Alonso.

SECCION MUNICIPAL**Alcaldía de Salas**

Mes de Octubre de 1917.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las atenciones que corresponden á dicho mes, formado según previene el Real decreto de 22 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario Pesetas Cta.
Gastos Ayuntamiento...	7500
Policía de seguridad....	674
Policía urbana y rural...	7470
Instrucción pública.....	12000
Beneficencia.....	4475 50
Obras públicas.....	1350
Corrección pública.....	1750
Montes.....	700
Cargas.....	13500 85
O. nueva construcción..	1000 32
Imprevistos.....	1000
Resultas.....	,
Devoluciones.....	,
Varios.....	,
TOTAL.....	51420 67

Salas, primero de Octubre de mil novecientos diecisiete.

Sesión del día 11

Fué aprobada la presente distribución de fondos.

Salas, 12 de Octubre de 1917.
—El Secretario, Jenaro G. Rico.—
V.º B.º—El Alcalde, José García Flórez.

SECCION JUDICIAL**Juzgado de San Martín del Rey Aurelio**

D. Hector Fernandez Nespral, Juez municipal de San Martín del Rey Aurelio.

Hago saber: Que en diligencias de acto conciliatorio propuesto por el Procurador D. Aquilino Zapico, en representación de la Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, contra D. José Fernandez Collado, como

marido de D.ª Asunción Puerta García, ambos ausentes en ignorado paradero, para que se avengan á vender á la expresada Sociedad las participaciones que poseen en la finca denominada Prado del Sotón sita en dichos términos, parroquia de San Andrés, con el fin de destinarla á cargaderos, vías y plaza para la explotación del pozo del Sotón de la concesión «Nalona 1.ª», número 2.698, he dispuesto por providencia de esta fecha se cite á dichos demandados ausentes para que el día catorce de Noviembre próximo y hora de las quince comparezcan ante este Juzgado municipal al efecto de celebrar dicho acto conciliatorio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en San Martín del Rey Aurelio á veintidos de Octubre de mil novecientos diecisiete.—Hector Fernandez Nespral.—El Secretario, Cándido Suarez.

R. af núm. 3.429

Juzgado de Pravia**Cédula de citación**

El Sr. D. Ramón Valle y Menéndez, Juez accidental de primera instancia del partido de Pravia, por providencia de ayer y en virtud de escrito demanda deducido por el Procurador D. Jovino Fernandez, á nombre de D. Serafin Alvarez García, vecino de Muros, acordó tener por prevenido el juicio voluntario de testamentaria de D. Hermenegildo Alvarez Barredo, padre que fué del actor y de la misma vecindad, en donde falleció unos ocho ó diez días anteriores al veintidos de Agosto de mil novecientos trece, mandando citar para él en forma á los herederos y proceder á la formación de los inventarios, dando para ello comisión al Secretario judicial.

En su consecuencia, por medio de la presente cédula, que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita en forma para el juicio de testamentaria prevenido, al heredero D. Alejandro Alvarez García, ausente con paradero desconocido, con la prevención de que si no comparece en el mismo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Pravia, Octubre veinte de mil novecientos diecisiete.—El Secretario, Dionisio Conde.

R. al núm. 3.395

Juzgado de Luarca**Cédula de emplazamiento**

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día dieciocho del actual dictada en la tercera de dominio pro-

puesta por el Procurador D. José Rodriguez Guardado, á nombre de D. Sabas Castrillón y Rodriguez, mayor de edad, labrador y vecino de Fenosa de Muñás, en este término municipal, contra D. Celestino Suarez y Gonzalez, vecino de esta villa, comerciante, y D. José García Castrillón, mayor de edad, también comerciante y vecino del pueblo de Briebes, en este concejo, en paradero actualmente ignorado, sobre propiedad de dos cerdos, acordó se haga saber al segundo de dichos demandados á medio de notificación, y emplazamiento por medio de edictos para que dentro del término de nueve días comparezca en los expresados autos de tercera, previniéndole que si no lo hace le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Luarca, Octubre veinticinco de mil novecientos diecisiete.—El Secretario judicial, L. Carlos Cadavieco.

R. al núm. 3.439

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS**VALLEBAJO****DE PEÑAMELLERA**

En el pueblo de Abándames, de este concejo, se halla prendada y en custodia por haberla encontrado abandonada causando daños, una vaca como de seis á ocho años de edad, color avellana y astas blancas y abiertas.

Lo que se hace público para que dentro del plazo de quince días pueda presentarse su dueño á recogerla previo pago de gastos, pues pasado dicho plazo se procederá á su enagenación en pública subasta sin más aviso.

Pañes, 17 de Octubre de 1917.
—El Alcalde, Fernando Ruis.

R. al núm. 3.543—1

CANGAS DE TINEO

En poder de D. José Fernandez, vecino de Puente del Infierno, se halla depositada una cerda que se encontró abandonada en la carretera, cuyo animal tiene las señas siguientes: edad unos seis meses, color blanco, ojos negros, tiene sobre los riñones una marca negra.

Lo que se anuncia para que su dueño pase á recogerla previo abono de los gastos causados.

Alcaldía de Cangas de Tineo á 22 de Octubre de 1917.—El Alcalde, José María Diaz.

R. al núm. 3.404—1

Esc. Tip. del Hospicio provincial